



Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

APRUEBA BASES Y LLAMA  
A PROPUESTA PRIVADA COD 2767-2-B215

DECRETO ALCALDICIO N° 000013  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

09 ENE. 2015

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El V°B° de Asesoría Jurídica que consta al dorso de las bases.
2. El Decreto Alcaldicio N° 005353 del 31.12.2014 mediante el cual se declara INADMISIBLE la oferta presentada por el proyecto "Remodelación Plaza El Trébol N° 1" e instruye a Secplac la realización de Propuesta Privada.

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Privada denominada "REMDELACIÓN PLAZA EL TREBOL N° 1" ID 2767-2-B215, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día **lunes 19 de Enero del 2015, a las 15:30 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Obras) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECPLAC

RÉGINA FUENZALIDA REY  
SECPLAC

POF / RFR / MGC

- |  |                                |
|--|--------------------------------|
| 1. Secretaría Municipal                | 6. c.c. Depto. de Contabilidad |
| 2. c.c. Dirección de Control           | 7. c.c. Oficina de Partes      |
| 3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica | 8. c.c. Secplac (2)            |
| 4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas      | 9. c.c. carpeta proyecto       |
| 5. c.c. Dirección de Obras Municipales |                                |